

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0665/2017
BITÁCORA: 21/G1-0424/01/17

Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

DAVID AGUILAR REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1339/13 de fecha 01 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"MATZACO", Xochiapulco, D-21-200-MAT-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 157.889 Metros cúbicos	16	186	201	16865047	16865062
"MATZACO", Xochiapulco, D-21-200-MAT-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.768 Metros cúbicos	7	202	208	16865063	16865069
"MATZACO", Xochiapulco, D-21-200-MAT-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.190 Metros cúbicos	13	209	221	16865070	16865082
"MATZACO", Xochiapulco, D-21-200-MAT-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.749 Metros cúbicos	3	222	224	16865083	16865085

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGUÑA MASTRETTA
Referencia: 0144 AN/3/5 EXP. 25/11 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych